

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA -RISARALDA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

Radicación	661700311000120220033001 (2683)
Asunto	Recurso extraordinario de Revisión-Rechaza
Recurrente	Laura Sofia Carrasquilla Arbeláez
Providencia	Sentencia del 30-11-2021 proferida por el Juzgado Único de Familia de Dosquebradas
Mag. Ponente	Carlos Mauricio García Barajas

Pereira, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose vencido el término para subsanar la demanda y sin pronunciamiento de la parte interesada, hay lugar a rechazarla al tenor de lo previsto en el artículo 358 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el despacho 002 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la presente demanda de revisión, al no haber sido subsanada.

Segundo: Devuélvanse sus anexos, sin necesidad de desglose. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias, previas las constancias que sean del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
11-01-2024

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

Magistrado

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb96e9a1c3e8868aca0ab6a72bda4ac516f51323b5565e3c3b5a4cf68829b5ec**

Documento generado en 19/12/2023 09:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>